

SUBASTAS**GOBERNACION****DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES****CORREOS***Sección 1.ª—Negociado 3.º*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre la oficina de Ramo y la estación férrea de Santisteban, bajo el tipo máximo de 600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Navarra y en la oficina del Ramo en Santisteban, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1 de Mayo próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Navarra, el día del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Marzo de 1925.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—820

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil o carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Cadalso de los Vidrios y San Martín de Valdeiglesias (10 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración del Correo Central y Oficinas del Ramo de Cadalso de los Vidrios y San Martín de Valdeiglesias, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de

21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1 de Mayo próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración del Correo Central, el día 6 del mismo mes, a las doce horas.

Madrid, 31 de Marzo de 1925.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—821

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo, entre las oficinas del Ramo en Navalnoral de la Mata y Jarrandilla (33 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cáceres y las Oficinas del Ramo de Navalnoral de la Mata y Jarrandilla, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 5 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cáceres el día 10 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Marzo de 1925.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—822

FOMENTO**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CARRETERAS—CONSTRUCCION***Rectificación.*

En el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de 2 del actual, página 18 del anexo número 1, relativo a la subasta de las obras de la travesía de Torre Miguel Sesmero, en el trozo 13 de la carretera de Alanje a la de Albuera a Fregenal, provincia de Badajoz, que está señalada para el día 25 del actual, anaque por error un presupuesto de 21.493,93 pesetas, siendo el verdadero de contrata de pesetas 21.943,93.

Madrid, 4 de Abril de 1925.—El Director general, Facuneto.

S—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CASTELLON DE LA PLANA

Aprobada por Real decreto del día 7 de Febrero último la adquisición, mediante concursos, del material fijo y móvil necesario para el ferrocarril auxiliar de las cantinas de San Sebastián de Villavieja al puerto de Buziana y cumpliendo lo dispuesto en la Real orden del 13 del mismo mes, esta Jefatura de Obras públicas anuncia el siguiente concurso, que se celebrará el próximo día 27 de Abril.

1.º—Concurso libre para el suministro de carriles u material nuevo de: hidas, tornillos y tirafondos.

Se admiten proposiciones hasta las trece horas del próximo día 29 de Abril. Se presentarán en sobre cerrado en esta Jefatura de Obras públicas y se acompañará la cédula y el resguardo que acredite haber hecho el depósito en la forma corriente de la cantidad a que ascienda el 2 por 100, como mínimo, del presupuesto que se presenta. Las proposiciones podrán hacerse para material nuevo o usado, siempre que éste se halle en perfectísimo estado, y constarán de una Memoria o especificación que contenga una descripción clara y detallada, de todos los materiales y maquinaria que se ofrezca, los planos con todo detalle y perfectamente acotados, y valoración en la que figure el precio de cada elemento del material, máquinas o instalaciones que se propongan, así como el importe total (que aparecerá escrito en letra) de la proposición, cantidad líquida por la que, a riesgo y ventura, el proponente se compromete al suministro.

Los concursantes quedan en plena libertad para ofrecer el material que crean más conveniente, dentro de las condiciones que se especifican en los pliegos que están de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas.

El adjudicatario quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la aprobación del concurso y previo el pago de los derechos de

inserción del anuncio en la GACETA y Boletín Oficial.

Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar como fianza en la Caja de Depósitos o Delegación de Hacienda de esta provincia, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 10 por 100 de la cantidad por la que se le haya adjudicado el concurso.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la proposición que estime más conveniente o desecharlas todas, o bien antes de resolver proponer algunas modificaciones o nuevas condiciones a las proposiciones que considere oportuno para hacer en caso de aceptación la adjudicación. Dada la urgencia de estos suministros, se tendrán muy presente los plazos que se propongan y las penalidades que por los retrasos se ofrezcan como garantía del cumplimiento, según se especifica en los pliegos de condiciones.

Castellón, 14 de Marzo de 1925.—El Ingeniero encargado, Luis Oliveros.—V.º B.º: El Ingeniero Jefe, Velasco. S—811

inserción del anuncio en la GACETA y Boletín Oficial.

Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar como fianza en la Caja de Depósitos o Delegación de Hacienda de esta provincia, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 10 por 100 de la cantidad por la que se le haya adjudicado el concurso.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la proposición que estime más conveniente o desecharlas todas, o bien antes de resolver proponer algunas modificaciones o nuevas condiciones a las proposiciones que considere oportuno para hacer en caso de aceptación la adjudicación. Dada la urgencia de estos suministros, se tendrán muy presente los plazos que se propongan y las penalidades que por los retrasos se ofrezcan como garantía del cumplimiento, según se especifica en los pliegos de condiciones.

Castellón, 14 de Marzo de 1925.—El Ingeniero encargado, Luis Oliveros.—V.º B.º: El Ingeniero Jefe, Velasco. S—812

y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio en la GACETA y Boletín Oficial.

Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar como fianza en la Caja de Depósitos o Delegación de Hacienda de esta provincia, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 10 por 100 de la cantidad por la que se le haya adjudicado el concurso.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la proposición que estime más conveniente o desecharlas todas, o bien antes de resolver proponer algunas modificaciones o nuevas condiciones a las proposiciones que considere oportuno para hacer en caso de aceptación la adjudicación. Dada la urgencia de estos suministros, se tendrán muy presente los plazos que se propongan y las penalidades que por los retrasos se ofrezcan como garantía del cumplimiento, según se especifica en los pliegos de condiciones.

Castellón, 14 de Marzo de 1925.—El Ingeniero encargado, Luis Oliveros.—V.º B.º: El Ingeniero Jefe, Velasco. S—813

Aprobada por Real decreto del día 7 de Febrero último la adquisición, mediante concursos, del material fijo y móvil necesario para el ferrocarril auxiliar de las canteras de San Sebastián de Villavieja al puerto de Burriana y cumpliendo lo dispuesto en la Real orden del 13 del mismo mes, esta Jefatura de Obras públicas anuncia el siguiente concurso, que se celebrará el próximo día 27 de Abril.

2.º—Concurso libre para el suministro de 15 cambios de vía de un metro de ancho.

Se admiten proposiciones hasta las trece horas del próximo día 22 de Abril. Se presentarán en sobre cerrado en esta Jefatura de Obras públicas y se acompañará la cédula y el resguardo que acredite haber hecho el depósito en la forma corriente de la cantidad a que ascienda el 2 por 100, como mínimo, del presupuesto que se presenta. Las proposiciones podrán hacerse para material nuevo o usado, siempre que éste se halle en perfectísimo estado, y constarán de una Memoria o especificación que contenga una descripción, clara y detallada, de todos los materiales y maquinaria que se ofrezca, los planos con todo detalle y perfectamente acotados, y valoración en la que figure el precio de cada elemento del material, máquinas o instalaciones que se propongan, así como el importe total (que aparecerá escrito en letra) de la proposición, cantidad líquida por la que, a riesgo y ventura, el proponente se compromete al suministro.

Los concursantes quedan en plena libertad para ofrecer el material que crean más conveniente, dentro de las condiciones que se especifican en los pliegos que están de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas.

El adjudicatario quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la aprobación del concurso y previo el pago de los derechos de

Aprobada por Real decreto del día 7 de Febrero último la adquisición, mediante concursos, del material fijo y móvil necesario para el ferrocarril auxiliar de las canteras de San Sebastián de Villavieja al puerto de Burriana y cumpliendo lo dispuesto en la Real orden del 13 del mismo mes, esta Jefatura de Obras públicas anuncia el siguiente concurso, que se celebrará el próximo día 27 de Abril.

3.º—Concurso para el suministro de dos placas giratorias para vía de un metro de ancho.

Se admiten proposiciones hasta las trece horas del próximo día 22 de Abril. Se presentarán en sobre cerrado en esta Jefatura de Obras públicas y se acompañará la cédula y el resguardo que acredite haber hecho el depósito en la forma corriente de la cantidad a que ascienda el 2 por 100, como mínimo, del presupuesto que se presenta. Las proposiciones podrán hacerse para material nuevo o usado, siempre que éste se halle en perfectísimo estado, y constarán de una Memoria o especificación que contenga una descripción, clara y detallada, de todos los materiales y maquinaria que se ofrezca, los planos con todo detalle y perfectamente acotados, y valoración en la que figure el precio de cada elemento del material, máquinas o instalaciones que se propongan, así como el importe total (que aparecerá escrito en letra) de la proposición, cantidad líquida por la que, a riesgo y ventura, el proponente se compromete al suministro.

Los concursantes quedan en plena libertad para ofrecer el material que crean más conveniente, dentro de las condiciones que se especifican en los pliegos que están de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas.

El adjudicatario quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la aprobación del concurso

Aprobada por Real decreto del día 7 de Febrero último la adquisición, mediante concursos, del material fijo y móvil necesario para el ferrocarril auxiliar de las canteras de San Sebastián de Villavieja al puerto de Burriana y cumpliendo lo dispuesto en la Real orden del 13 del mismo mes, esta Jefatura de Obras públicas anuncia el siguiente concurso, que se celebrará el próximo día 27 de Abril.

4.º—Concurso libre para la instalación de una línea telefónica de 10 kilómetros de longitud entre las canteras y el puerto.

Se admiten proposiciones hasta las trece horas del próximo día 22 de Abril. Se presentarán en sobre cerrado en esta Jefatura de Obras públicas y se acompañará la cédula y el resguardo que acredite haber hecho el depósito en la forma corriente de la cantidad a que ascienda el 2 por 100, como mínimo, del presupuesto que se presenta. Las proposiciones podrán hacerse para material nuevo o usado, siempre que éste se halle en perfectísimo estado, y constarán de una Memoria o especificación que contenga una descripción, clara y detallada, de todos los materiales y maquinaria que se ofrezca, los planos con todo detalle y perfectamente acotados, y valoración en la que figure el precio de cada elemento del material, máquinas o instalaciones que se propongan, así como el importe total (que aparecerá escrito en letra) de la proposición, cantidad líquida por la que, a riesgo y ventura, el proponente se compromete al suministro.

Los concursantes quedan en plena libertad para ofrecer el material que crean más conveniente, dentro de las condiciones que se especifican en los pliegos que están de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas.

El adjudicatario quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario dentro del término de quince días, contados a partir de la

fecha de la aprobación del concurso y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio en la GACETA y *Boletín Oficial*.

Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar como fianza en la Caja de Depósitos o Delegación de Hacienda de esta provincia, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 10 por 100 de la cantidad por la que se le haya adjudicado el concurso.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la proposición que estime más conveniente o desecharlas todas, o bien antes de resolver proponer algunas modificaciones o nuevas condiciones a las proposiciones que considere oportuno para hacer en caso de aceptación la adjudicación. Dada la urgencia de estos suministros, se tendrán muy presente los plazos que se propongan y las penalidades que por los retrasos se ofrezcan como garantía del cumplimiento, según se especifica en los pliegos de condiciones.

Castellón, 14 de Marzo de 1925.—El Ingeniero encargado, Luis Oliveros.—V.º B.º: El Ingeniero Jefe, Velasco. S—814

Aprobada por Real decreto del día 7 de Febrero último la adquisición, mediante concursos, del material fijo y móvil necesario para el ferrocarril auxiliar de las canteras de San Sebastián de Villavieja al puerto de Burriana y cumpliendo lo dispuesto en la Real orden del 13 del mismo mes, esta Jefatura de Obras públicas anuncia el siguiente concurso, que se celebrará el próximo día 27 de Abril.

5.º—*Concurso libre para la instalación completa del taller de reparaciones.*

Se admiten proposiciones hasta las trece horas del próximo día 22 de Abril. Se presentarán en sobre cerrado en esta Jefatura de Obras públicas y se acompañará la cédula y el resguardo que acredite haber hecho el depósito en la forma corriente de la cantidad a que ascienda el 2 por 100, como mínimo, del presupuesto que se presenta. Las proposiciones podrán hacerse para material nuevo o usado, siempre que éste se halle en perfectísimo estado, y constarán de una Memoria o especificación que contenga una descripción, clara y detallada, de todos los materiales y maquinaria que se ofrezca, los planos con todo detalle y perfectamente acotados, y valoración en la que figure el precio de cada elemento del material, máquinas o instalaciones que se propongan, así como el importe total (que aparecerá escrito en letra) de la proposición, cantidad líquida por la que, a riesgo y ventura, el proponente se compromete al suministro.

Los concursantes quedan en plena libertad para ofrecer el material que crean más conveniente, dentro de las condiciones que se especifican en los pliegos que están de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas.

El adjudicatario quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la aprobación del concurso

y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio en la GACETA y *Boletín Oficial*.

Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar como fianza en la Caja de Depósitos o Delegación de Hacienda de esta provincia, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 10 por 100 de la cantidad por la que se le haya adjudicado el concurso.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la proposición que estime más conveniente o desecharlas todas, o bien antes de resolver proponer algunas modificaciones o nuevas condiciones a las proposiciones que considere oportuno para hacer en caso de aceptación la adjudicación. Dada la urgencia de estos suministros, se tendrán muy presente los plazos que se propongan y las penalidades que por los retrasos se ofrezcan como garantía del cumplimiento, según se especifica en los pliegos de condiciones.

Castellón, 14 de Marzo de 1925.—El Ingeniero encargado, Luis Oliveros.—V.º B.º: El Ingeniero Jefe, Velasco. S—815

Aprobada por Real decreto del día 7 de Febrero último la adquisición, mediante concursos, del material fijo y móvil necesario para el ferrocarril auxiliar de las canteras de San Sebastián de Villavieja al puerto de Burriana y cumpliendo lo dispuesto en la Real orden del 13 del mismo mes, esta Jefatura de Obras públicas anuncia el siguiente concurso, que se celebrará el próximo día 27 de Abril.

6.º—*Concurso libre para el suministro de tres locomotoras para vía de un metro de ancho.*

Se admiten proposiciones hasta las trece horas del próximo día 22 de Abril. Se presentarán en sobre cerrado en esta Jefatura de Obras públicas y se acompañará la cédula y el resguardo que acredite haber hecho el depósito en la forma corriente de la cantidad a que ascienda el 2 por 100, como mínimo, del presupuesto que se presenta. Las proposiciones podrán hacerse para material nuevo o usado, siempre que éste se halle en perfectísimo estado, y constarán de una Memoria o especificación que contenga una descripción, clara y detallada, de todos los materiales y maquinaria que se ofrezca, los planos con todo detalle y perfectamente acotados, y valoración en la que figure el precio de cada elemento del material, máquinas o instalaciones que se propongan, así como el importe total (que aparecerá escrito en letra) de la proposición, cantidad líquida por la que, a riesgo y ventura, el proponente se compromete al suministro.

Los concursantes quedan en plena libertad para ofrecer el material que crean más conveniente, dentro de las condiciones que se especifican en los pliegos que están de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas.

El adjudicatario quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la aprobación del concurso

y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio en la GACETA y *Boletín Oficial*.

Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar como fianza en la Caja de Depósitos o Delegación de Hacienda de esta provincia, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 10 por 100 de la cantidad por la que se le haya adjudicado el concurso.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la proposición que estime más conveniente o desecharlas todas, o bien antes de resolver proponer algunas modificaciones o nuevas condiciones a las proposiciones que considere oportuno para hacer en caso de aceptación la adjudicación. Dada la urgencia de estos suministros, se tendrán muy presente los plazos que se propongan y las penalidades que por los retrasos se ofrezcan como garantía del cumplimiento, según se especifica en los pliegos de condiciones.

Castellón, 14 de Marzo de 1925.—El Ingeniero encargado, Luis Oliveros.—V.º B.º: El Ingeniero Jefe, Velasco. S—816

Aprobada por Real decreto del día 7 de Febrero último la adquisición, mediante concursos, del material fijo y móvil necesario para el ferrocarril auxiliar de las canteras de San Sebastián de Villavieja al puerto de Burriana y cumpliendo lo dispuesto en la Real orden del 13 del mismo mes, esta Jefatura de Obras públicas anuncia el siguiente concurso, que se celebrará el próximo día 27 de Abril.

7.º—*Concurso libre para el suministro de 40 vagones y plataformas basculantes, unos a los costados y otros de frente, para vía de n metro de ancho.*

Se admiten proposiciones hasta las trece horas del próximo día 22 de Abril. Se presentarán en sobre cerrado en esta Jefatura de Obras públicas y se acompañará la cédula y el resguardo que acredite haber hecho el depósito en la forma corriente de la cantidad a que ascienda el 2 por 100, como mínimo, del presupuesto que se presenta. Las proposiciones podrán hacerse para material nuevo o usado, siempre que éste se halle en perfectísimo estado, y constarán de una Memoria o especificación que contenga una descripción, clara y detallada, de todos los materiales y maquinaria que se ofrezca, los planos con todo detalle y perfectamente acotados, y valoración en la que figure el precio de cada elemento del material, máquinas o instalaciones que se propongan, así como el importe total (que aparecerá escrito en letra) de la proposición, cantidad líquida por la que, a riesgo y ventura, el proponente se compromete al suministro.

Los concursantes quedan en plena libertad para ofrecer el material que crean más conveniente, dentro de las condiciones que se especifican en los pliegos que están de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas.

El adjudicatario quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario dentro del término de quince días, contados a partir de la

fecha de la aprobación del concurso y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio en la GACETA y Boletín Oficial.

Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar como fianza en la Caja de Depósitos o Delegación de Hacienda de esta provincia, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 10 por 100 de la cantidad por la que se le haya adjudicado el concurso.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la proposición que estime más conveniente o desecharlas todas, o bien antes de resolver proponer algunas modificaciones o nuevas condiciones a las proposiciones que considere oportuno para hacer en caso de aceptación la adjudicación. Dada la urgencia de estos suministros, se tendrán muy presente los plazos que se propongan y las penalidades que por los retrasos se ofrezcan como garantía del cumplimiento, según se especifica en los pliegos de condiciones.

Castellón, 14 de Marzo de 1925.—El Ingeniero encargado, Luis Oliveros.—V.º B.º: El Ingeniero Jefe, Velasco. S—817

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE VALENCIA

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 24 de Abril próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 30 al 35 de la carretera de Silla a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 24.402,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.221 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia el día 30 de dicho mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (plaza del Músico Gomis, número 5) en los días y horas hábiles de oficina.

Valencia, 31 de Marzo de 1925.—El Ingeniero Jefe, Román Ochando. S—818

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BADALONA

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 21 de Marzo de 1925, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924 sin que se haya producido reclamación alguna, así como los requisitos prevenidos

en la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción del edificio Grupo escolar para ambos sexos en la Plana de Tapias, de esta ciudad, bajo el tipo de 351.737,71 pesetas, previniéndose que por virtud de acuerdo anterior de la Corporación municipal, goza del derecho de preferencia en igualdad de condiciones en la presente subasta, el Banco de Cataluña, así como le asiste la facultad exclusiva de mejorar la propia proposición equiparándola a la mejor presentada.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Obras públicas del Ayuntamiento, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras quince días después al de la formalización y firma de la escritura correspondiente, debiendo dejarlas terminadas en 31 de Enero de 1926, salvo que por causas imprevistas de fuerza mayor, tales como huelgas, lockouts, etc., quedarán suspendidas las obras temporalmente, debiendo cumplirse en este caso lo que expresa el artículo 22 del referido pliego de condiciones.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro de éstos designado al efecto por la Comisión municipal permanente, el día 4 de Mayo próximo, a las diez y siete horas.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente, formulados con arreglo al modelo que al final se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por personas que legalmente les representen, por medio de poder declarado bastante por el Letrado del Ilustre Colegio de Barcelona D. Juan Torras Jordi, debiendo presentarse dentro del plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior inclusive en que haya de celebrarse la subasta, desde las nueve a las doce, y desde las quince a las diez y nueve, si no fueren festivos, en la Secretaría del Ayuntamiento.

2.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse, por la cantidad de 17.586,88 pesetas, en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta a cantidad de 35.173,77 pesetas, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del citado Reglamento.

3.ª Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado y a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta para la construcción del edificio Grupo Escolar para ambos sexos en la Plana de Tapias."

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, entendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

4.ª Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

5.ª Si entre las admitidas hubiese dos o más proposiciones iguales o más ventajosas que las restantes, en el acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento y al pliego de condiciones.

6.ª El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse de la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Badalona, 23 de Marzo de 1925.—El Alcalde, Pedro Sabaté.—P. A., el Secretario interino, Juan Torras Jordi.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso..., bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas, presupuesto y plano que han de regir en las obras necesarias para la completa construcción del Grupo Escolar Ventós-Mir, de esta ciudad, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra y en pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

S—810

ADMINISTRACION PROVINCIAL

MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES

El día 15 de Abril próximo, a las diez de la mañana, se dará principio a las oposiciones para proveer la plaza de Preparador adscrito a la Sección de Mineralogía de este Museo, vacante en la actualidad.

Los opositores que no se presenten o justifiquen debidamente su ausen-

cia, serán excluidos de estas oposiciones.

Madrid, 30 de Marzo de 1925.—El Director, Ignacio Bolívar.

P—

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

ELECTRICA DE CACERES (S. A.)

Balance general de esta Sociedad en 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO	PESETAS
Acciones en fianza.....	60.000,00
Mobiliario	737,00
Herramientas y enseres....	4.506,95
Materiales y carbones....	68.320,95
Ayuntamiento de Cáceres..	12.750,00
Caja	45.769,32
Fincas rústicas.....	14.700,00
Motores y Fábrica de gas..	425.142,44
Red de distribución.....	377.555,63
TOTAL.....	1.009.482,29
PASIVO	
Capital	700.000,00
Consejeros, depósitos.....	60.000,00
Obligaciones hipotecarias..	148.300,00
Varios acreedores.....	17.360,28
Banco de España.....	59.794,45
Fondo de reserva.....	6.239,97
Ganancias y pérdidas.....	17.787,59
TOTAL.....	1.009.482,29

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en la ciudad de Cáceres el día 12 de Abril próximo, a las tres de la tarde, para someter a su aprobación las cuentas y balance del año próximo pasado y renovación de cargos si a ello hubiere lugar.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas habrán de tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 29 y 29 de los Estatutos.

Si por cualquier causa no se reuniera el número de acciones para que se constituya la Junta general, ésta se celebrará al día siguiente a la misma hora, con cualquier número, conforme previene el artículo 37 de los Estatutos.

Cáceres, Marzo de 1925.—El Director gerente, Federico R. Serradell.

X—1046

EL SEGURO MEDICO

BALANCE

ACTIVO	PESETAS
Caja: Existencia en efectivo	2.350,01
Fondos públicos: Existencia en depósito.....	62.980,50
Fianzas: Por las constituidas en depósitos y efectivo	5.970,00
Arsenal quirúrgico: Saldo e inventario.....	3.308,17
Mobiliario: Saldo e inventario	17.569,01

	PESETAS
Dividendo activo: Por el distribuido a los accionistas	11.000,00
TOTAL.....	103.177,69

PASIVO

Capital: Importe de las acciones	44.000,00
Fondo de reserva (cinco por ciento): Importe del mismo.....	52.940,00
Pérdidas y ganancias: Por las utilidades del ejercicio	6.237,69
TOTAL.....	103.177,69

Cuentas de pérdidas y ganancias.

DEBE	PESETAS
Por impuestos.....	14.551,60
Por gastos servicio facultativo	314.916,70
Por gastos generales.....	350.977,19
Por servicios de partos...	555,00
Por los sepelios del ejercicio	181.302,25
Por los gastos farmacéuticos	189.669,38
Saldo de utilidades.....	6.237,69
TOTAL.....	1.058.212,81

HABER

Resultas del anterior ejercicio	617,16
Intereses de títulos de la Deuda y cuentas corrientes	3.071,50
Importe de las cuotas...	1.044.335,15
Por saldo cuenta de socorro	10.189,00
TOTAL.....	1.058.212,81

Madrid, 31 de Diciembre de 1924.—El Contador.—El Tesorero.—Visto bueno: El Presidente.

X—1048

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El Banco Hipotecario de España convoca a Junta general ordinaria, con sujeción al artículo 30 de los Estatutos, para el sábado 23 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, paseo de Recoletos, número 12, para la aprobación de las cuentas y balance general del ejercicio de 1924 y resolver las cuestiones que se deriven de la Memoria y proposiciones del Gobernador.

Los señores accionistas que posean cincuenta o más acciones y deseen asistir y tomar parte en la Junta general, para poder ejercitar este derecho, deberán depositarlas antes del 23 de Abril:

En Madrid, en las Cajas del Establecimiento.

En provincias, en las Sucursales del Banco de España.

Serán admitidas también con el mismo fin en las Cajas expresadas los resguardos de las acciones que

los señores accionistas tengan depositadas en otros Bancos o Sociedades.

Se facilitará a los señores accionistas, además del recibo de depósito de las acciones o resguardos, una tarjeta personal de asistencia.

Los accionistas, provistos de poderes, o bien los apoderados, sean o no accionistas, de quienes trata el artículo 61 de los Estatutos, deberán, conforme al mismo, justificar su derecho ocho días antes de verificarse la Junta, sin cuyo requisito no se admitirá su representación en la misma, y cuidarán de recoger el documento que acredite haberlo cumplido.

Según el artículo 59 de los Estatutos, nadie podrá tener por sí o delegar más de quince votos, sea cual fuere el número de acciones que posea.

Madrid, 1.º de Abril de 1925.—El Secretario, Eduardo Leclére.

X—1050

COMPANIA AUXILIAR DE FERRO-CARRILES

A los fines que determina el artículo 17 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 26 del actual, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, Fábrica de Vagones de Beasain (Guipúzcoa).

A continuación y a los fines que se determinan en los números primero, segundo y cuarto del artículo 18 de los Estatutos, se celebrará Junta general extraordinaria, si concurre número suficiente de acciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 168 del Código de Comercio.

Se recuerda a los señores accionistas lo que previene los artículos 11, 12 y 13 de los citados Estatutos.

Beasain, 3 de Abril de 1925. — El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Anurrio.

X—1059

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MALAGA

RECTIFICACION

Habiéndose publicado en el número 78 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 19 del mes actual, el pliego de condiciones para el concurso de aseguramiento de la colocación del empréstito que emite el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, para la realización del plan de reformas y mejoras de la misma y ejecución de obras, se hace público, por medio del presente, que los treinta (30) días hábiles para presentar proposiciones a que se refiere la cláusula J, terminan el día 25 de Abril próximo venidero, y por consiguiente, siendo festivo el siguiente, dichos pliegos se abrirán el día 27, en la forma establecida en la aludida cláusula.

De igual modo se hace público que los pliegos de condiciones económicas

y facultativas de cada una de las obras que integran el plan de reformas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los treinta días fijados como plazo, y en las horas de oficina, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el concurso que nos ocupa.

Málaga a 21 de Marzo de 1925.—El Alcalde, José Gálvez Ginachero.

En el pliego de condiciones que para el concurso de aseguramiento del empréstito y ejecución de obras emprendidas en el plan de reformas y mejoras de esta ciudad, se ha insertado en el número 78 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 19 de Marzo actual, se han padecido los siguientes errores:

1.º En la cláusula letra L, línea octava, se dice: "adjudicatario adjudicatarios"; debiendo decir: "adjudicatario o adjudicatarios".

2.º En la cláusula letra N, y en su línea vigésima, dice: "y en dos veces como minimum", y debiendo decir: "y en dos veces como maximum".

Lo que se hace público como rectificación al referido pliego de condiciones.

Málaga a 25 de Marzo de 1925.—El Alcalde, José Gálvez Ginachero.

X—802 (rectificado)

CENTRO FARMACEUTICO NACIONAL

El Consejo de Administración convoca, con arreglo a los Estatutos, a Junta general ordinaria para el día 24 del presente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, Olmo, 4, y de no celebrarse en dicho día por falta de número, a la subsidiaria, que tendrá lugar el día 25 con el orden del día prevenido en los Estatutos.

Madrid, 4 de Abril de 1925.—El Secretario, Rafael López Mora.—V.º B.º, el Vicepresidente, Toribio Zúñiga Cerrudo.

X—1051

COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO DE CARTAGENA

Se convoca a Junta general ordinaria, según previene el artículo 29 de los Estatutos de esta Compañía, para el día 26 del corriente, a las once de su mañana, en Zurbarano, número 33.

Madrid, 1.º de Abril de 1925.—El Administrador delegado, D. Cánovas.

X—1057

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de la Compañía, su Consejo Administrativo convoca a los señores accionistas y obligacionistas a Junta general

ordinaria que se celebrará en esta ciudad el día 30 del corriente mes de Abril, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle Nueva de San Francisco, 7.

Con arreglo a lo que disponen dichos Estatutos, la Junta general quedará legalmente constituida el expresado día, cualquiera que sea el número de acciones y obligaciones primitivas previamente depositadas, y los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos, de acciones y obligaciones presentes y representadas. Tienen derecho a tomar parte en la Junta general a que se convoca los señores accionistas y obligacionistas de la Compañía que posean, por lo menos, 25 acciones o 20 obligaciones primitivas y las depositen para este objeto, seis días antes del señalado para la Junta, dando igual facultad los resguardos de depósitos hechos en los Bancos autorizados legalmente o en otros Establecimientos de crédito, a juicio del Consejo.

En el acto de constituir los depósitos o de presentar los resguardos cada deponente, recibirá una papeleta nominativa de entrada en que conste el número de acciones u obligaciones o el de una y otra clase de títulos que posea y votos a que le den derecho, pudiendo delegar la representación solamente en quien tenga ya por sí el derecho de asistencia.

Los que deseen concurrir a la repetida Junta general podrán depositar al efecto sus títulos hasta el día 23, inclusive, de dicho mes de Abril, en la Caja del domicilio social, todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana.

Barcelona, 5 de Abril de 1925 — P. A. del C. A., el Secretario general, M. Cenarro.

X—1029

"INFORMACIONES". — PERIODICO INDEPENDIENTE (S. A.)

Conforme a lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 20 del corriente mes de Abril, que tendrá lugar en la calle de Jardines, número 4, a las cinco de la tarde.

El objeto de la convocatoria es el siguiente:

- 1.º Constitución del Consejo.
- 2.º Reforma de los Estatutos.
- 3.º Ampliación del capital social.

Madrid, 3 de Abril de 1925.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Sarradell.

X—1044

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Habiendo sufrido extravío la carta de pago número 5.489, fecha 19 de Octubre de 1923, justificativa del ingreso realizado en la Compañía Arrendataria de Tabacos por

D. Rafael Sáenz, en representación del Estado en la Compañía Arrendataria de Tabacos por la Sociedad Cabezón y Compañía, con domicilio en Burgos, General Santocildes, número 4, en concepto de exceso de timbre liquidado en escritura fecha de 25 de Septiembre de 1923, otorgada ante el Notario D. Cándido Casanueva y Gosjón, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 18 de Mayo de 1865 y a los efectos del expediente de devolución de ingresos, instruido por la Delegación de Hacienda de Madrid a instancia de dicha Sociedad, representada por D. Emilio Jerez Garabís.

Madrid, 31 de Marzo de 1925.—P. O. G. Briones.

X—1071

BANCO DE AHORRO Y CONSTRUCCION

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

Prim, 5.—Madrid.

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de lo que preceptúa el capítulo IX de sus Estatutos, en sus artículos 59 y siguientes, convoca a los señores socios que con arreglo al artículo 57 tienen derecho a asistir a ella, a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 21 de Abril de 1925, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Prim, número 5, Madrid, con arreglo a la siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1924.

Reparto de beneficios.

Reforma de los Estatutos.

Asuntos varios propuestos por el Consejo de Administración.

Renovación del Consejo de Administración.

Se recuerda a los señores socios cooperadores con derecho a asistencia a la Junta con voz y voto los artículos números 58 y 53 de los Estatutos, y a los de ahorro y participación, el contenido del artículo 59 de los mismos, donde se fijan las condiciones de asistencia.

Los libros de contabilidad precisos estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, conforme a lo prevenido en el artículo 84 de los mencionados Estatutos.

Madrid, 4 de Abril de 1925.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, El Marqués de Velilla de Ebro.

X—1045

DELEGACION DE HACIENDA DE BADAJOZ

Don Francisco Cabeza de Baca y Gutiérrez de Salamanca, Marqués de la Colonia, vecino de Almendraledo, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el resguardo de un depósito importante 2.895.56 pesetas en metálico, de su propiedad, que constituyó en la Caja sucursal de esta

provincia el día 4 de Marzo de 1922, del concepto de "Necesario sin interés" y bajo los números 757 de entrada y 6.678 de registro para garantizar el cupo y déficit del presupuesto de dicho año del reparto de Villafranca de los Barros.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular pue-

dan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado se sirva presentarlo en el negociado de dicha Caja sucursal de la Tesorería Contaduría de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca in-

serto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Badajoz, 18 de Marzo de 1925.—
El Delegado de Hacienda, P. S., Federico Ruiz. X—1043

PRENSA GRAFICA (S. A.)

Balance general al 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO	Pesetas.
Caja	3.464,70
Bancos:	
Urquijo: n/c pesetas.....	55.994,41
Idem: n/c francos.....	773,26
Central: n/c pesetas.....	82.011,03
Idem: n/c francos.....	137,41
Español R/ó Plata, pesetas.....	376,25
Hispano Americano, pesetas.....	3.796,52
	143.088,88
Valor industrial	1.000.000,00
Maquinaria:	
General	528.123,54
Monotype	95.161,19
Marinoni	317.028,60
	940.313,33
Mobiliario	66.768,65
Archivo fotográfico	17.750,00
Obras	19.781,88
Almacén	31.254,28
Colaboradores	6.365,03
Almacén de tapas.....	12.840,40
Corresponsales extranjeros	5.069,04
Corresponsales provincias	56.892,11
Fianzas diversas	2.630,00
Gastos de constitución.....	169.609,15
Talleres (existencia papel y tintas).....	40.834,44
	2.516.661,89
SUMA TOTAL.....	

PASIVO

Capital	1.500.000,00
Fianzas de corresponsales.....	81.421,00
Efectos a pagar:	
En pesetas	96.050,20
En moneda extranjera.....	19.568,03
	115.618,23
Cuentas corrientes	810.192,90
Pérdidas y ganancias.....	9.429,76
	2.516.661,89
SUMA TOTAL.....	

El Jefe de Contabilidad, Fermín Abejón.—V.º B.º: El Administrador Delegado, Tomás García Lara.

X—1053

MINAS DE CALA (S. A.)

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO	Pesetas.
Inmovilizado:	
Mobiliario de Bilbao.....	100,00
Gastos de Establecimiento—	
Cargaderos	1.421.692,11
Idem id.—Minas	5.934.531,58
	7.056.323,69

Reversible al Estado:

Línea de Cala a San Juan de Aznalfarache	14.973.816,10	
Ramal de Zufre a San Olalla y Teuler	2.121.115,19	
Idem a Nerva.....	369.730,77	
	17.464.662,06	

Disponible y realizable:

Caja y Bancos.....	204.792,78	
Cuentas corrientes: Saldos deudores	1.081.092,74	
Intervención del tráfico.....	6.279,64	
Almacenes	475.157,89	
Minerales en depósito (precio de costo)	338.607,77	
	2.105.930,82	
Pérdidas y ganancias: Saldo deudor.....	298.108,33	
	26.925.024,90	

Nominales:

Obligaciones en cartera.....	2.137.500,00	
Banco de España: Cuenta de valores	2.137.500,00	
Acciones en garantía.....	550.000,00	
	4.825.000,00	
TOTAL.....		31.750.024,90

PASIVO

No exigible:

Capital social	15.000.000,00	
Acciones preferentes	2.249.000,00	
Fondo de amortización.....	1.672.719,41	
	18.921.719,41	

Exigible a largo plazo:

Obligaciones en circulación...	4.092.000,00	
Préstamo de la Sociedad Coto Teuler	1.000.000,00	
	5.092.000,00	

Exigible a corto plazo:

Crédito Unión Minera: Cuenta de crédito.....	782.380,37	
Nóminas a liquidar.....	50.747,18	
Cuentas corrientes: Saldos acreedores	1.993.600,13	
Acreedores por cupones y obligaciones	84.577,81	
	2.911.305,49	
TOTAL.....		26.925.024,90

Nominales:

Obligaciones en cartera.....	2.137.500,00	
Valores depositados en el Banco de España.....	2.137.500,00	
Administradores por depósitos	550.000,00	
	4.825.000,00	
TOTAL.....		31.750.024,90

El Contador general, Mariano Martínez.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique de Areilza.—El Director Gerente, Rafael Serra. X—1047

BANCO DEL COMERCIO

BILBAO

Su situación el día 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO	Pesetas.
I.—Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España.....	12.644.447,22
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo).....	55.551,50
Bancos y banqueros.....	1.876.750,27
	14.576.748,99
II.—Cartera:	
Efectos de comercio hasta noventa días	19.687.755,62
Idem de comercio a mayor plazo	»
Títulos:	
Fondos públicos.....	14.070.449,00
Otros valores	8.516.155,50
	42.274.360,12
III.—Créditos:	
Deudores con garantía prenda.....	42.876.108,45
Idem varios a la vista.....	3.224.790,32
Idem a plazo.....	4.554.714,79
Idem en moneda extranjera (valor efectivo)	8.255.896,81
	58.911.510,37
IV.—Inmuebles	750.000,00
V.—Instalación y mobiliario.....	330.893,95
VI.—Accionistas	»
VII.—Acciones en cartera.....	»
VIII.—Deudores por aceptaciones.....	801.092,06

	Pesetas.
IX.—Cuentas de orden.....	25.696.026,74
X.—Gastos generales	»
	143.340.632,23
XI.—Depósitos de valores: Nominales.....	464.743.434,70
TOTAL.....	608.084.066,93
PASIVO	
I.—Capital	10.000.000,00
II.—Fondos de reserva.....	1.000.000,00
III.—Acreedores:	
Bancos y banqueros.....	35.059.277,99
Acreedores a la vista.....	22.671.206,18
Idem hasta el plazo de un mes	22.629.979,36
Idem a mayores plazos.....	15.345.113,76
Idem en moneda extranjera (valor efectivo)	8.301.183,12
	104.006.760,41
IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar	652.673,90
V.—Aceptaciones (por cuenta de clientes)	801.092,06
VI.—Cuentas de orden.....	26.486.155,56
VII.—Beneficios y pérdidas (Remanente).....	393.950,30
	143.340.632,23
VIII.—Depositantes en valores: Nominales.....	464.743.434,70
TOTAL.....	608.084.066,93

El Contador, Luis Ruiz.—El Director Gerente, M. Cortés.
Visto bueno: El Presidente de turno del Consejo de Administración, Luis de Briñas. X—1055